



# Ayuntamiento d' Elx



Don Antonio Martínez Gómez  
Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A.  
C/ Diagonal del Palau, nº7  
Elche (03202)



Fecha: 12 de diciembre de 2018

Departamento: Movilidad Urbana

Asunto: Construcción de Unidades de Nichos en el Cementerio Nuevo Municipal.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elche, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2018, adoptó los siguientes acuerdos, conforme a la propuesta del Concejal de Promoción Económica, Mantenimiento de Vía Pública, Barrios y Pedanías, que literalmente se transcribe:

“De conformidad con el artículo 25.2 “k” de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local el municipio ejercerá como competencias propias, entre otras, las materias de cementerios y actividades funerarias, siendo configurado, de conformidad con el artículo 26 del referido texto legal, el cementerio un servicio mínimo obligatorio.

Con fecha 12 de enero de 2018, y sobre la base del artículo 85.2 –A-d del mentado texto legal, relativo a la gestión directa de los servicios públicos locales, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Elche acuerda encomendar a la Sociedad Anónima Promociones e Iniciativas municipales de Elche (PIMESA) la ejecución de las obras de construcción de nichos en la manzana “J” del Cementerio nuevo municipal fase I. Acuerdo que consta en el presente expediente.

A la vista del informe técnico, que consta en el presente expediente, emitido por el Jefe de Gestión de Servicios de Gestión Directa en el que se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de construcción de unidades de enterramiento en los cementerios municipales, se ha instado la redacción de un proyecto técnico para la construcción de 1.320 unidades de nichos en la manzana “J” del Cementerio nuevo municipal fase II.

Asimismo, y tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público se emite un informe jurídico por la Jefa de Sección de Movilidad Urbana, que detalla la base legal del encargo a medio propio personificado de las competencias municipales, en concreto de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según el cual, los poderes adjudicadores podrán organizarse ejecutando de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, valiéndose de otra persona jurídica distinta a ellos, ya sea de derecho público o de derecho privado, previo encargo a esta, siempre y cuando la persona jurídica que utilicen merezca la calificación jurídica de medio propio personificado de conformidad con lo establecido en el presente artículo.

La Sociedad Anónima Promociones e Iniciativas municipales de Elche (PIMESA) adquiere la consideración de medio propio personificado del Excmo. Ayuntamiento de Elche por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en su sesión de 30 de julio de 2018. Documento que consta en el presente expediente.

En base a lo expuesto y de conformidad con las prescripciones del artículo 32.6 (b) de la Ley de Contratos del Sector Público reseñada, se procede a la elaboración de un documento de formalización del encargo por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elche a la Sociedad Anónima Promociones e Iniciativas municipales



de Elche (PIMESA), en su condición de medio propio personificado, para la para la construcción de 1.320 unidades de nichos en la manzana "J" del Cementerio nuevo municipal fase II. Documento que consta en el presente expediente.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 63.6 de la LCSP, la formalización de los encargos a medios propios cuyo importe fuera superior a 50.000 euros, IVA excluido, serán objeto de publicación en el perfil de contratante, situación que acontece en el presente encargo.

Por todo ello, el Concejal de Promoción económica, Mantenimiento de Vía Pública, Barrios y Pedanías propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobación del Proyecto de construcción de 1.320 unidades de nichos en la manzana "J" del Cementerio nuevo municipal fase II.

**SEGUNDO.** - Encargar a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA) la construcción de 1.320 unidades de nichos en la manzana "J" del Cementerio nuevo municipal fase II, de conformidad con el proyecto de construcción elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

**TERCERO.** – Aprobación del documento de formalización del encargo.

**CUARTO.** - Designar como director técnico de obra a Don Julio Sagasta Sansano y como directora de ejecución de obra a Doña Mónica Reig Ripoll.

**QUINTO.** - Notificar los presentes acuerdos a la empresa pública municipal Promociones e Iniciativas Municipales de Elche (PIMESA).

**SEXTO.** - Comunicar los presentes acuerdos a la Intervención municipal y Departamento de Contratación, ordenando a este último la publicación en el perfil del contratante del documento de formalización del encargo."

Lo que traslado a Vd. a los efectos oportunos, significándole que, sin perjuicio de la inmediata ejecutividad de la presente resolución, podrá interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche.

Asimismo, podrá interponer con carácter potestativo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución. En este caso, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición si fuera expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del mes siguiente a la interposición del recurso de reposición (artículos 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EL SECRETARIO GENERAL